



# El Derecho a la Protección Social en República Dominicana



# ASOCIACION MUTUAL DE SERVICIOS SOLIDARIOS AMUSSOL -CASC

## SOMOS

*Una mutual que promueve, organiza y brinda servicios solidarios en diferentes áreas sociales y de protección social, en beneficio de la clase trabajadora.*

## MISION

*Propiciar la participación e integración de todos/as los trabajadores/as en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), fomentando en los mismos el derecho a la Protección Social mediante una conciencia solidaria y humanista que contribuya a la transformación de la sociedad dominicana.*

## VISION

*Ser un órgano gestor y promotor del derecho a la Protección Social del trabajador/a y su familia, mejorando su calidad de vida y haciéndolo participe de su propio desarrollo como ser humano contribuyendo al Sistema Dominicano de Seguridad Social.*

## VALORES

- IGUALDAD
- SOLIDARIDAD
- LIBERTAD
- JUSTICIA SOCIAL
- BIEN COMUN
- CONCEPCION DEMOCRATICA DE LA SOCIEDAD
- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO





## POR UN SISTEMA DE PENSION PUBLICO, SOLIDARIO Y SUFICIENTE

Históricamente el Movimiento Sindical, siempre ha luchado por un Sistema de Seguridad Social Público, Universal y Solidario el cual debe de tener un impacto en la calidad de vida y de trabajo para los trabajadores y trabajadoras, conjuntamente con sus familiares.

En las últimas décadas los organismos internacionales, en específico Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), promovieron la receta y la promoción de la implementación de un Sistema de Capitalización Individual, gestionado por entidades privadas ligadas al Sector Financiero. La característica de este modelo es que se elimina el principio de la solidaridad, principio importante en toda política de protección social que se implemente en cualquier nación del mundo.

En el año 2018 la Organización Internacional del Trabajo (OIT), realizó un estudio sobre los fondos de pensiones implementados bajo la modalidad de capitalización Individual, gestionado por el sector privado financiero a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), donde recomienda “Revertir las privatizaciones de pensiones: La reconstrucción de los sistemas públicos de pensiones en Europa Oriental y América Latina”.

Este Estudio realizado por la OIT, encontró los siguientes hallazgos, dentro los cuales destacamos:

- El 60% de los países que privatizaron las pensiones públicas obligatorias revirtieron dicha privatización, y teniendo en cuenta las sucesivas pruebas sobre las repercusiones sociales y económicas negativas, se puede afirmar que el experimento de privatización de las pensiones públicas ha fracasado.

- La privatización de las pensiones no dio los resultados esperados. Las tasas de cobertura se estancaron o disminuyeron, las prestaciones de las pensiones se deterioraron y la desigualdad de género y de ingresos se agravó, lo que despojó a la privatización de apoyo popular.

- El riesgo de las fluctuaciones en los mercados financieros se trasladó a las personas físicas.

- Los costos administrativos aumentaron, reduciendo los beneficios de las pensiones.

- Documenta el bajo rendimiento de las pensiones privadas obligatorias en quince países y extrae las lecciones para los gobiernos que intentan mejorar sus sistemas nacionales de pensiones. Específicamente, este volumen:

- analiza la incapacidad de las pensiones privadas obligatorias de mejorar la seguridad de los ingresos de las personas de edad y su bajo rendimiento en términos de cobertura, prestaciones, costos administrativos, costos de transición, repercusiones sociales y fiscales, etc.;

- documenta los casos en los que se revirtió la privatización de las pensiones, las leyes, la gobernanza, los nuevos derechos, la cobertura, la financiación y las tasas de contribución de los nuevos sistemas públicos de pensiones.

Observando en el proceso de implementación del modelo privado de capitalización Individual en nuestro país y valorando de que el mismo no garantizará pensiones solidarias, justas y suficientes a la gran mayoría de los trabajadores y trabajadoras de la nación, el movimiento sindical expresado en la CASC, CNTD y CNUS, hemos tomado la iniciativa de promover la transformación del Sistema de Capitalización Individual, tal y como lo recomienda la OIT, así como la Confederación Sindical de las América (CSA), aprobando una iniciativa de propuesta de modificación integral a la Seguridad Social, la cual fue asumida por un conjunto de senadores dentro lo que se destacan Adriano Sánchez Roa, José Hazim Frappier, Rubén Darío Cruz, Manuel Guichardo y Luis René Canaán, quienes sometieron la misma bajo la iniciativa No. 00968 en el Senado de República.

En cuanto al Modelo de Pensión, estamos proponiendo un modelo Universal, Público, Suficiente y Solidario como lo recomienda la OIT, y un modelo privado de capitalización Individual que sea opcional.

Con relación a la pensión por vejez:

La pensión por vejez comprende la protección del pensionado y de sus sobrevivientes. Se adquiere derecho a una pensión por vejez, en base al periodo de cotización que logre el afiliado cotizante y en base a la siguiente escala:

- Haber cotizado al sistema durante 30 años o 360 cotizaciones, sin importar la edad, con un cien por ciento (100%) del promedio de los últimos doce salarios;
- Haber cotizado durante 25 años y 55 años de edad, con un noventa por ciento (90%) del promedio de los últimos doce salarios;
- Haber cotizado durante 20 años y 60 años de edad, con un ochenta y cinco por ciento (85%) del promedio de los últimos doce salarios.

“Párrafo I.- Los afiliados que hayan cotizados 20 años en servicio, sin importar la edad podrán optar por una jubilación con el sesenta por ciento (60%) de promedio de los últimos doce salarios devengados.

Párrafo II.- En ningún caso, la tasa de retorno de la pensión por vejez será menor del 60%.

Acompañado de ese proceso de presentación de una propuesta de reforma integral a la seguridad social, el movimiento sindical en coordinación con otros sectores sociales, gremiales, académicos y comunitarios, estamos realizando acciones reivindicativas por frente al empresariado nacional, al Congreso de la República y el Gobierno Nacional garante final de la garantía de aplicación de la seguridad social, para que se asuman con responsabilidad la protección social a través de un modelo Público, Universal, Inclusivo, Solidario, y un Sistema de Capitalización Individual opcional (no obligatorio).



# ACTIVIDADES EN EL AÑO REALIZADAS 2019

18 Reuniones de promoción al programa AMUSSOL, Seguridad Social

18 Reuniones Asesorías Técnicas

7 Asambleas de Organizaciones

96 Charlas sobre la ley 87-01 de Seguridad Social y otros servicios que ofrece AMUSSOL

5 Encuentros de Org. en 5 Regiones del país

3 Talleres de Reforzamiento a las capacidades al Personal de AMUSSOL.

2 Visitas masivas al Congreso de la República en demanda de la Ratificación Conv. 156 de OIT.

1 visita al Ministerio de Trabajo en demanda de la aplicación del Conv. 189 de la OIT.

1 Foro Nacional de trabajadoras rurales emprendedoras.

7 Taller sobre Derechos Laborales, Protección Social y Economía Solidaria con trabajadoras domésticas.

20,000 Volantes de Promoción Primaria en salud

1,000 Afiches de la campaña contra la violencia en el mundo del trabajo

10,000 Brochures sobre las pensiones y riesgos laborales

1,500 Boletines informativos del año 2019

2,000 Brochures sobre trabajadoras domésticos, Convenio 189

300 Botones Campaña contra la Violencia.  
300 Bolsos Campaña derechos Laborales, Trabajadoras Domesticas

# RESULTADOS AMUSSOL AL 31 DICIEMBRE



## SUBSIDIOS REPORTADOS Y ENTREGADOS



## RESULTADOS ACUMULADOS DE PAGO TSS AL 31 DE DICIEMBRE 2019



# ACTIVIDADES REALIZADAS



**2DA Conf. de Mujeres CSA PANAMA 2019**



**3er Taller de Reforzamiento Capacidades AMUSSOL**



**Ofrenda Floral 57 Aniversario CASC**



**Taller Trabajadores Migrantes**



**ASAMBLEA TAXISTAS DE PUERTO PLATA**



**Almuerzo confraternidad CASC 57 ANIVERSARIO**



**Visita WSM, AMUSSOL**



**Campaña contra la violencia UNAMUT-CASC**



**Conf. Nac. Salud y Seguridad Social Nov. 2019**



**Encuentro Org. Transporte Higuey**



**Foro Nacional Conv. 190. OIT SEPT. 2019**



**Comisión de implementación salario mínimo Trabajo del Hogar**



**Miembros buró de la CASC**



**Participantes semana global de la Protección Social**



**Mujeres CSA-CSI**



**Marcha en Guatemala Red continental Protección Social**



**Reunión con Transportista ROMANA**



**Marcha contra la violencia 25 de noviembre**



**Reunion trabajadores del Caribe CTC, noviembre 2019**



**Reunion Trabajadoras Domésticas**



**Taller Derecho Laborales y Protección Social en Azua**



**Taller Atención Primaria de Salud**



**Taller ARL jóvenes CASC**



**REUNION COMITE DE PILOTAJE GUATEMALA 2019**

## CONSEJO DE TRABAJADORES DEL CARIBE CTC SE REUNE EN SANTO DOMINGO DEL 6 AL 9 DE NOVIEMBRE 2019

Andrés Miranda Rosado, de la Central Puertorriqueña de Trabajadores CPT, Puerto Rico, Ludson Evers, Claire Elshot Aventurin y Teophilus Thompson-WICLU, San Martín, Nubert U.Derksz, Norse G Figueroa de la Federación de Trabajadores de Aruba. FTA, Marie Luise Lebrón, Central de Trabajadores de Haití CTH, Aunphey Mongen y Roland Ignacio Central General de Trabajadores de Curacao CGTC, Luciano Robles Francisca Jiménez, Delci Sosa, Lesbia Santana y Juan Frances Garay-CASC República Dominicana. Con el propósito de analizar la situación sindical en la subregión caribeña, los dirigentes participaron en una Conferencia sobre: El Futuro del Trabajo en la Subregión del Caribe, Desafíos de los Sindicatos.



### CONVENIO 190 OIT: POR LA ELIMINACIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA EN EL MUNDO DEL TRABAJO

La 108 Conferencia Internacional de la organización Internacional del Trabajo OIT, adoptó el 10 de junio 2019 (Reunión del Centenario). El Convenio 190, Contra la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo.

Este convenio reconoce el derecho que tiene toda persona a vivir en un mundo libre de violencia y acoso, incluida la violencia y el acoso por razón de género.

Reconoce que la violencia y el acoso en el Mundo del Trabajo pueden constituir una violación o un abuso a los derechos humanos, y que la violencia y el acoso son una amenaza para la igualdad de oportunidades y son inaceptables e incompatibles con el trabajo decente.

Reconoce que la violencia y el acoso también afectan la calidad de los servicios públicos y privados y que pueden impedir que las personas, en particular las mujeres, accedan al mercado del trabajo, permanezcan en el o progresen profesionalmente.

El movimiento sindical en la República Dominicana ha iniciado una Campaña Nacional para exigir al gobierno dominicano ratificar el Convenio 190 y su recomendación.



# LA RED LATINOAMERICANA POR EL DERECHO A LA PROTECCION SOCIAL



En Quetzaltenango, Guatemala del 23 al 27 de octubre 2019 se realizó La Red Latinoamericana por el Derecho a la Protección Social, realizó un encuentro continental y un taller sobre Economía Social y Solidaria con el propósito de retomar la estrategia política de la Economía Social y Solidaria por las Sinergias (Redes Nacionales) en la preparación de sus planes de acción para el 2020 a fin de lograr los objetivos en cuanto a la ESS.

Los participantes durante la actividad, conocimos en varias visitas de campo, las experiencias de la Sinergia de Guatemala, en materia de derechos laborales y Economía Social y Solidaria.

## SEMANA INTERNACIONAL DE LA PROTECCION SOCIAL DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019, GINEBRA SUIZA



AMUSSOL-CASC fue invitada por la OIT a participar en la sección:

**55% DE LA POBLACIÓN AÚN NO TIENE PROTECCIÓN SOCIAL.** El lunes 25 de noviembre durante la conferencia de alto nivel sobre el logro del ODS 1-3 y la Protección Social en el Contexto del Futuro del Trabajo.

Una interesante oportunidad para compartir la experiencia de AMUSSOL-CASC, sus aportes para extender la protección social a trabajadores/as de la economía informal y sus aportes al proceso de transición a la formalidad de estos trabajadores, de acuerdo a la Resolución 204 de la OIT.

# UNIDOS PARA LOGRAR LA PROTECCIÓN SOCIAL UNIVERSAL EN 2030 ( USP2030) LLAMADO DE ACCIÓN

Los miembros de la *Alianza Global para la Protección Social Universal (USP2030)* reunidos en Ginebra el 5 de febrero de 2019, en la Conferencia Internacional “Trabajando juntos por una protección social universal en 2030”, llaman a todos los países a que cumplan su compromiso de desarrollar sistemas nacionales de protección social para todos que incluyan niveles mínimos o pisos de protección social, como se acordó en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015. La protección social universal es un derecho humano y un elemento central del desarrollo económico y social inclusivo y sostenible.

La protección social universal reduce la pobreza y la desigualdad, promueve la cohesión social, y propicia el desarrollo humano, y el acceso a condiciones laborales y de vida decentes. También aumenta la productividad y la empleabilidad, al fomentar la inversión en el capital humano; al incrementar los ingresos de los hogares, el consumo y el ahorro; al dinamizar la demanda agregada, y al fortalecer la resiliencia de las personas frente a las crisis y a las transformaciones estructurales.

La protección social universal se logra mediante un sistema de políticas y programas nacionales que ofrezcan un acceso equitativo a todas las personas y las proteja a lo largo del ciclo de vida contra la pobreza y los riesgos que puedan amenazar sus medios de subsistencia y su bienestar. Los sistemas de protección social incluyen seguros sociales contributivos, asistencia social con beneficios en efectivo o en especie, y programas destinados a incrementar el capital humano, los activos productivos y el acceso al empleo.

Hasta la fecha, varios países del mundo han realizado progresos considerables en la ampliación de la protección social. Sin embargo, el 55 por ciento de la población mundial aún no tiene acceso a ningún programa de protección social. Es necesario tomar acción urgentemente para que el derecho humano a la protección social sea una realidad para todos, y para que se alcancen los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Instamos a los países y a los miembros de la Alianza Global a que respalden el compromiso mundial de implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos o pisos (meta 1.3 de los ODS) de aquí a 2030, mediante las siguientes acciones, que se articulan en torno a los principios fundamentales de la protección social universal:

- **ACCION 1. *Protección a lo largo del ciclo de vida de las personas:*** Instaurar sistemas de protección social universal que incluyan niveles mínimos o pisos y brinden una protección adecuada de la infancia a la vejez, mediante una combinación de políticas como los seguros sociales, servicios de asistencia social y otros programas plasmados en las estrategias y leyes nacionales;
- **ACCION 2. *Cobertura universal:*** Facilitar el acceso universal a la protección social y velar por que los sistemas de protección social estén basados en derechos, integren consideraciones de género y sean inclusivos, “sin dejar a nadie atrás”;
- **ACCION 3. *Apropiación nacional:*** Elaborar, en estrecha cooperación con todos los actores nacionales, estrategias y políticas de protección social que obedezcan a las prioridades y circunstancias del país;
- **ACCION 4. *Financiamiento sostenible y equitativo:*** Asegurar la sostenibilidad y la equidad de los sistemas de protección social dando prioridad a formas de financiación nacional que sean fiables y socialmente equitativas, que pueden complementarse con la cooperación internacional cuando sea necesario;
- **ACCION 5. *Participación y diálogo social:*** Fortalecer la gobernanza de los sistemas de protección social mediante el liderazgo institucional, la coordinación multisectorial y la participación de los interlocutores sociales y otras organizaciones representativas y competentes, a fin de generar una base de apoyo amplia y fomentar la eficacia de los servicios.



Tu tranquilidad es nuestro compromiso

En AMUSSOL-CASC sabemos cuán difícil es decir adiós a un ser querido, por eso pensando en la tranquilidad y paz que tú y tu familia necesitan en esos momentos difíciles, hemos diseñado un plan de Últimos Gastos (Plan Vive Tranquilo) especialmente para ti y tu familia.

### Plan Vive Tranquilo

Es un servicio de “Últimos Gastos” diseñado para dar una solución efectiva ante la partida de cualquier miembro afiliado en nuestros planes, individuales o familiares.

Ofrecemos la mayor cobertura al menor costo, con la garantía y solidaridad que siempre te ha brindado la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) por más de 58 años.

## Nuestros Planes en Seguro de Vida

PLANES	BENEFICIOS	EDAD	COSTO MENSUAL
Plan 1	RD\$ 100,000.00	1 a 59	RD\$ 100.00
Plan 5 Familiar	Principal RD\$ 100,000.00 Conjuge RD\$ 60,000.00 Dependientes RD\$ 40,000.00	1 a 65	RD\$ 400.00 por Familia

## PLAN PLUS (SERVICIOS FUNERARIOS)

### Trámites de la oficialía

**Cremación o funeraria de tu elección a nivel nacional, que incluye:**

- Recogida del fallecido en clínica, hospital o casa
- Cosmetización
- Ataúd: disponible con montos de RD\$ 50,000;
- Velatorio en capilla o casa
- Libro de registro de firmas
- Arreglo floral
- Misa de cuerpo presente
- Esquela mortuoria
- Traslado en carroza fúnebre al cementerio
- Autobús para transporte de los familiares (funeraria, cementerio y Cementerio-funeraria)
- Recordatorios

**Cementerio de tu elección a nivel nacional, que incluye:**

- Nicho
- Servicio de inhumación
- Desensor mecánico (aplica para cementerios privados, Lápida con diseño, inscripción y grabado)
- Carpa

Costo del plan por afiliado RD\$ 80.00 pesos mensual

### Ventajas de nuestros Planes

Edad Elegible de este servicio es de 0 a 70 años. Una vez cumplido los 70 años, el asegurado permanecerá de por vida con el servicio.

**AMUSSOL -CASC, cuenta con el respaldo de Seguros Universal**



Somos  
Centro Operativo De



## Oferta Académicas:

Impartimos curso de:

- |                               |                        |
|-------------------------------|------------------------|
| Camarero de Bar y Restaurante | Informática            |
| Cocina Básica e Internacional | Mandos Medios          |
| Contabilidad Básica           | Panadería              |
| Contabilidad Computarizada    | Respostería            |
| Contabilidad Fiscal           | Secretariado Ejecutivo |
| Emprendedurismo               | Ventas y Mucho más...  |

Totamente  
**¡GRATIS!**

## INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION AGRARIA Y SINDICAL “ Porfirio Zarzuela”

UN ESPACIO UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PERO APARTADO DEL RUIDO Y LA CONTAMINACIÓN CIUDADINA

ESPACIOS DISPONIBLES, PERFECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE :

- |            |             |           |             |            |           |
|------------|-------------|-----------|-------------|------------|-----------|
| Seminarios | Confrencias | Coloquios | Campamentos | Bodas      | Bautizos  |
| Talleres   | Encuentros  | Retiros   | Pasandias   | Cumpleaños | Kermesses |



cocina comedor



Equipos de apoyo Didacticos



Amplios salones de actos



Área de recreación



Amplios salones de eventos



Dormitorios

Km12 Autopista 30 de mayo, Santo Domingo, R.D. Apdo. postal 1096  
Tel.: 809-537-2903 / 809-537-2803  
[www.infasrd.org](http://www.infasrd.org)

# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## ¡UNA CUESTION SINDICAL!

La agenda 2030 para el desarrollo sostenible es el documento de referencia sobre las prioridades de desarrollo en el ámbito internacional, fue adoptada en las naciones unidas en septiembre del 2015 por 193 países. Se basa en los objetivos de desarrollo del milenio (ODM 200-2015).

La agenda 2030 contiene una serie de objetivos, conocidos como los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) con los que se han comprometido todos los países abarcan temas muy pertinentes para el trabajo decente, la lucha contra la desigualdad y el cambio climático y reconocen la necesidad de una mayor equidad de género, una educación de mejor calidad e instituciones más fuertes.

**¿Qué tienen que ver los sindicatos con todo esto?  
¿Cuáles son las prioridades Sindicales en los ODS?**

Mediante su labor de defensa de la libertad sindical, los derechos de negociación colectiva y de promoción del trabajo decente y los derechos de los trabajadores, los sindicatos son esenciales para lograr estos objetivos de desarrollo. Asegurarse de que el solapamiento entre los ODS y los sindicatos sirva para un fortalecimiento mutuo, es vital para mejorar las vidas de los trabajadores/as.

## Para ello los sindicatos han identificado seis áreas claves en las que concentran sus esfuerzos:

1 FIN DE LA POBREZA



Proteger los derechos de las personas puede garantizar que salgan de la pobreza de forma sostenible, tener un trabajo no garantiza un medio de vida digno. Se deben establecer protección social para garantizar que las personas, incluidas los trabajadores pobres no caigan en la pobreza. Abordar la economía informal puede ayudar a salir a muchas personas de la pobreza.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



La desigualdad de acceso al trabajo y la oportunidades laborales es un componente importante de la desigualdad de género, abordarla exige políticas y leyes para proteger a los trabajadores de la economía, tanto formal como informal con el fin de garantizar el cumplimiento de políticas antidiscriminatorias, legislación sobre el salario mínimo y normas fundamentales del trabajo y obtener el acceso eficaz y universal a la protección social.

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Los sindicatos desempeñan un papel fundamental a la hora de garantizar que los beneficios del crecimiento económico se compartan justamente entre los que se crean. La creación de empleo, **los derechos de los trabajadores, el dialogo social y la protección social son los pilares, de programa de trabajo decente** y garantizan que **“nadie se quede atrás”**. El ODS 8 es el ODS en el que se centran las acciones sindicales

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Las desigualdades importantes y crecientes entre y en los países tienen un coste social y económico considerable. Los ODS reconocen que el aumento actual de las desigualdades va en contra del desarrollo sostenible, Fortalecer la voz de los trabajadores es una manera mostrada de frenar esta tendencia los sindicatos promueven la adopción de políticas fiscales, salariales y de protección social que reduzcan las desigualdades y promover el trabajo decente en las cadenas mundiales del suministro.

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



El cambio climático y la necesidad de pasar a sociedades con bajas emisiones de carbono exigen una transformación enorme en la forma en que trabajan las economías y las industrias. Para evitar esconder los costes sociales de esta transformación, el cambio debe empezar en el trabajo; es necesario contar con planes de transición nacionales para orientar adecuadamente a los trabajadores de industrias con

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



El diálogo social contribuye a la estabilidad institucional, promoviendo el consenso entre los interlocutores sociales acerca de políticas socioeconómicas. Los sindicatos promueven la libertad sindical y la negociación colectiva combatiendo la esclavitud moderna y contribuyendo al estado de derecho y a la democracia. Solo las sociedades e instituciones democráticas pueden crear un entorno propicio para que florezca el trabajo decente.

## ¡UNA CUESTION SINDICAL!

### ¿Cómo puede el sindicato convertir los ODS en una herramienta útil?

El primer paso garantizar que la contribución del trabajo de los sindicatos este **plenamente reconocida**. como los ODS se aplican en el plano nacional, los sindicalistas nacionales desempeñan un papel esencial a la hora de destacar la contribución que realizan en su labor cotidiana. El próximo paso es promover **políticas que mejoren esta contribución**.

*En el plano Regional y Mundial  
Pedir a los gobiernos nacionales  
que presenten las prioridades  
sindicales a los órganos regionales  
y mundiales que se ocupan de la  
agenda 2030*

### Teniendo esto en cuenta se pueden adoptar las medidas siguientes en el plano nacional:

- Pedir al gobierno nacional que consulte a los sindicatos en la planificación de la agenda 2030
- Abordar los ODS a través del diálogo social con los empleadores y el gobierno.
- Colaborar con la organización Internacional del Trabajo OIT Y otros órganos internacionales en su país.
- Participar en la plataforma y alianzas de múltiples partes interesadas para ejecutar la agenda 2030.
- Llevar a cabo investigación basadas en pruebas que destaque el vínculo entre el trabajo sindical y las prioridades de desarrollo.

El carnet del Seguro Familiar de Salud (SFS) te garantiza asistencia en emergencia y a **no pagar** en este caso ni hacer depósito para internamiento  
**¡Llévalo siempre!**

Para orientación e información llama o ven a la DIDA



COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR  
Orienta. Defiende. Informa.

## Entrevista



# Doctor Elisaben Matos

DIRECTOR EJECUTIVO DEL IDOPPRIL

## IDOPPRIL, es un paso de avance en la protección de los trabajadores

### ¿Cuál es su valoración de la Ley 397-19 que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)?

La Ley 397-19, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), es un paso de avance importante para nuestro país en lo que tiene que ver con la protección de los trabajadores y trabajadoras dominicanos. El IDOPPRIL es un instrumento con personería jurídica, autónomo, que administrativa

y financieramente es independiente, una institución con un rango a nivel nacional, esto hace que esta entidad pueda crecer y seguir desarrollándose más allá de lo que históricamente fue la ARL.

La creación del IDOPPRIL como una institución moderna, ágil, está llamada a jugar un rol sumamente importante en todo lo que tiene que ver con la prevención y la protección de las y los trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales, ya sean públicos o privados, de ahí que enhorabuena la creación del IDOPPRIL, una entidad que por muchos años estuvimos luchando por su creación, porque le da un rango superior a la anterior, ahora, como instituto, está llamado a hacer investigaciones de los factores de riesgos a los que están expuestos los trabajadores de la República Dominicana, está llamado a trabajar en pos de crear normas de prevención de estos factores de riesgos,

someterlas al Ministerio de Trabajo para su consideración y aprobación y de ahí, que en nuestro país se haga una cultura de prevención como una política nacional, tanto para los sectores públicos como privados.

### ■ ¿Qué significa esta transformación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), convirtiéndola en el instituto?

Reitero, esta transformación le da personería jurídica, le ofrece una representación nacional, la convierte en una institución única que tiene que ver con varios componentes: prestación en atención, crear normas para prevención y las investigaciones de los factores de riesgos que impactan en la salud de las y los trabajadores del país.

### ■ ¿Qué cambios institucionales representa la creación del IDOPPRIL en el fortalecimiento del Seguro de Riesgos Laborales?

Lo primero que tenemos que hacer con la creación del IDOPPRIL es generar la cultura de la investigación de los factores de riesgo. Este cambio es sumamente importante porque tiene prestaciones que antes no tenía el Seguro de Riesgos Laborales, como son los gastos fúnebres, como son una pensión del 100% a los trabajadores, a los familiares sobrevivientes

de un accidentado que fallezca como consecuencia de su trabajo, pero además, otra conquista importante para los(as) trabajadores en el Seguro de Riesgos Laborales, tiene que ver con que se evalúa el daño de discapacidad permanente a partir de un 5% de la capacidad laborativa del trabajador.

### ■ ¿Qué funciones adicionales a las que realizaba la ARL, están a cargo del nuevo instituto?

Tiene la función de investigar, además una función que no existía antes para los factores de riesgo en el país. Como también esta nueva ley otorga la posibilidad de que la institución pueda gestionar otros tipos de seguros.



La creación del IDOPPRIL como una institución moderna, ágil, está llamada a jugar un rol sumamente importante en todo lo que tiene que ver con la prevención y la protección de las y los trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales, ya sean públicos o privados

## SISALRIL valora positivamente la Resolución No. 482-07 del CNSS

Emite resolución administrativa para su aplicación inmediata



El Superintendente de la SISALRIL,  
Dr. Pedro Luis Castellanos

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) emitió la Resolución No. 482-07, mediante la cual incluyó en el catálogo de beneficios del Seguro Familiar de Salud un total de 36 nuevos procedimientos de salud, 11 medicamentos para prescripción en consultas, dos medicamentos de alto costo y otros dos medicamentos específicos para personas con discapacidad. Además, se incluyó cobertura para sillas de ruedas, cojines antiescaras y coches especiales para menores con discapacidad.

Dicha resolución incluyó los recursos requeridos para incrementar la tarifa por consultas de RD\$ 300 a RD\$ 500, los estudios diagnósticos en clínicas y hospitales en un 15% y la hospitalización en RD\$ 300 por día; asimismo, ajustó la inflación acumulada.

Con esta resolución, el CNSS acogió los acuerdos alcanzados entre las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), el Colegio Médico Dominicano (CMD) y la Asociación Nacional de Clínicas Privadas (ANDECLIP) con fecha 17 de octubre de 2019, en presencia de Winston Santos, ministro de Trabajo, y Pedro Castellanos, superintendente de Salud y Riesgos Laborales, en calidad de testigos.

En cumplimiento de las mencionadas decisiones del CNSS, la SISALRIL emitió la Resolución No. 225-2019, mediante la cual se establece:

1. El incremento del 15% a las tarifas actuales correspondientes a cobertura de apoyo diagnóstico, contratadas por las ARS con las clínicas y hospitales, aplicará a partir del 1 de noviembre de 2019.
2. Se incrementa la cobertura por día de habitación de internamiento a RD\$ 2,040.00, a partir del 1 de noviembre de 2019, para todas las clínicas y hospitales contratados.
3. La tarifa mínima de honorarios profesionales por concepto de consultas ambulatorias se incrementa a RD\$ 500.00, a partir del 1 de noviembre de 2019. El incremento de RD\$ 200.00 por consulta ambulatoria se aplicará a la tarifa vigente en la actualidad contratada con cada profesional de salud.
4. La SISALRIL supervisará el cumplimiento de los incrementos de tarifas para consultas ambulatorias y por habitación de hospitalización.

El superintendente de la SISALRIL, Pedro Luis Castellanos, valoró muy positivamente los esfuerzos realizados por el CMD, ANDECLIP y las ARS, durante 5 meses de arduo trabajo técnico y negociaciones, desde el pasado 2 de mayo de 2019, para alcanzar el mencionado acuerdo firmado el 17 de octubre de 2019 y destaca que es la primera vez, desde que se inició el Régimen Contributivo en septiembre de 2007, que el CNSS acuerda un incremento de la tarifa mínima para consultas y la segunda vez que se acuerda un incremento de la tarifa para habitaciones de internamiento.

Esto ha sido posible por los aportes del CMD, ANDECLIP y las ARS, y por la disposición de los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social.

La resolución del CNSS, destacó el superintendente, representa un incremento del 66.6% en las tarifas mínimas de consultas médicas y estimó que podría significar un incremento para el año 2020, con respecto a lo pagado en 2018 por servicios a los afiliados en el Régimen Contributivo, de RD\$ 2,236,049,205 en pagos por consulta; alrededor de RD\$ 385,474,005 por habitaciones; RD\$ 820,259,809 de incremento

en pagos por apoyos diagnósticos, RD\$ 121,609,850 de incremento en pagos por medicamentos ambulatorios; RD\$ 15,403,880 incremento por medicamentos de alto costo y RD\$ 980,613,963 por nuevos procedimientos. Por concepto de sillas de ruedas y otras coberturas para personas con

**El superintendente hizo un vehemente llamado a todos los sectores “para que juntos avancemos en estas necesarias reformas, colocando a los afiliados en el centro de nuestro interés, en un clima de diálogo y trabajo conjunto”**

discapacidad estimamos un incremento de pagos de RD\$ 97,984,800.

En total, estimamos para el año 2020 un incremento de RD\$ 4,657,395,514 en pagos por beneficios a los afiliados y por el incremento de las tarifas de consultas, de habitación y de servicios diagnósticos; es decir, alrededor de un 30% de incremento en el gasto total del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. Como estos servicios entran en vigencia desde el próximo 1 de noviembre de 2019, el

incremento de pagos por estos conceptos se iniciará en los meses de noviembre y diciembre de 2019.

El superintendente consideró que estos logros contribuyen significativamente a un clima de diálogo y trabajo conjunto “en el cual esperamos avanzar más rápidamente en las reformas necesarias en la revisión general del catálogo de beneficios del Plan Básico de Salud hacia un nuevo sistema de gestión del alto costo, hacia nuevas formas de contratación y pago, la Atención Primaria de la Salud y fortalecimiento de un enfoque de prevención de los principales problemas y necesidades de salud de los afiliados”. Estas reformas son indispensables para lograr reducir el gasto familiar, conseguir mejores resultados de salud y fortalecer la sostenibilidad del Seguro Familiar de Salud.

“El Seguro Familiar de Salud ha sido una importante conquista social que todos debemos defender y consolidar, evitando que los conflictos derivados de desequilibrios entre los intereses de los principales actores conlleven a situaciones que afecten los derechos de la ciudadanía”.



Gerente general del CNSS

# VALORA AUMENTO COBERTURA SEGURIDAD SOCIAL

El gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Rafael Pérez Modesto, valoró la Resolución No. 482-07, aprobada por la entidad el jueves 24 de octubre de 2019, la cual aumenta la cobertura del Seguro Familiar de Salud (SFS).

Aseguró que dicha inclusión es un paso trascendental luego de la ampliación de cobertura realizada hace más de dos años por el ente rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Dijo que esta resolución sentará las bases para nuevas transformaciones no solo de la Ley 87-01, sino de nuevas coberturas que se encuentran pendientes de aprobar con la finalidad de mejorar gradualmente la cobertura del Seguro Familiar de Salud (SFS).

“Con dicha decisión a favor de los afiliados se demuestra que el Consejo no es un ente

paralizado e ineficiente, como muchas veces se quiere presentar porque al mirar su desarrollo en los años transcurridos se nota la evolución significativa e importante que hemos tenido”, expresó.

El funcionario felicitó el conjunto de instituciones que conforman el Consejo y la capacidad mostrada por la máxima autoridad, encabezada por el ministro de Trabajo y presidente del CNSS, Winston Santos, de conciliar con los sectores que inciden en el Sistema.

Dijo que tal como se ha resaltado, por primera vez desde el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social los médicos recibirán un incremento en el valor de su consulta, y se incrementó también el 15 por ciento a las tarifas por concepto de ayudas diagnósticas en clínicas y hospitales, para cobertura de prestaciones contenidas en el Catálogo del Plan de Servicios de Salud.

**LA DIRECTORA DE LA DIDA, NÉLSIDA MARMOLEJOS, saluda inclusión de nuevas prestaciones al Seguro Familiar de Salud (SFS)**



“ Marmolejos dijo estar convencida de que la resolución es preludeio para la inclusión de los padres y los pensionados en el SFS del Régimen Contributivo, como manda la Ley 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

## **2<sup>da</sup> CONFERENCIA DE CONTINENTAL DE MUJERES TRABAJADORAS DE LA CSA**



La 2da Conferencia Continental de Mujeres Trabajadoras de la Confederación Sindical de Trabajadores de las Américas CSA, realizada del 27 al 29 de septiembre 2019 en la ciudad de Panamá. Esta 2da Conferencia contó con la participación de unas 200 mujeres del continente americano y la presencia del departamento de igualdad de la Confederación Sindical Internacional CSI, así como autoridades gubernamentales de la República de Panamá.

Esta importante actividad estuvo como finalidad la formulación de estrategias organizativas para aumentar la participación de las mujeres en las organizaciones sindicales con un mayor liderazgo, empoderamiento y capacidad de movilización, lo cual contribuirá a que los sindicatos sean más fuertes y democráticos, reflejando la diversidad de la clase trabajadora en los nuevos contextos y realidades en el mundo del trabajo, en ese sentido la mujeres trabajadoras de las Américas contribuyeron a profundizar el debate sobre los temas y a su vez incidir en propuestas claras para los diferentes ejes de trabajo de la CSA, teniendo presente la realización de su 4to Congreso Continental en abril 2020

# TURISSOL

TURISSOL, la Agencia de Turismo Social, Solidario y Sostenible, creada por la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) para crear alternativas viables para que los(as) trabajadores(as) y sus familias ejerzan eficazmente el Derecho a vacaciones, descanso y uso adecuado del tiempo libre, tal como se establece en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del año 1948. Más de 600 personas pudieron ejercer eficazmente su derecho al descanso, al tiempo que disfrutaron de hermosos paisajes, degustaron deliciosa, variada y saludable comida. Además, de incrementar su acervo cultural y apoyar el cuidado del medio ambiente, evitando el uso de plásticos desechables. Gracias a esta iniciativa de la CASC, el año 2019 vio nacer dos (2) destinos turísticos excelentes, con mucho que ofrecer: A) Sabana Iglesia; Presas, Lagos y Montañas que, entre otras cosas, es una oportunidad para llenar los pulmones con aire fresco y renovar el oxígeno tan indispensable para la regeneración células de nuestro organismo. Todo ello, al son de un desayuno frente al lago de la presa Tavera, fotos en el muro de la presa Bao y López Angostura, finalizando con un baño en un parque temático. B) Yamasá; gastronomía y cultura criolla, de la mano con D Tour Yamasá conecta a los excursionistas con nuestros ancestros. Con la finalidad de incrementar las posibilidades vacacionales, en el año 2020, iniciamos el Club de Vacaciones TURISSOL, a través del cual, podrán ahorrar en los montos a invertir para las vacaciones, gracias a los depósitos programados a través de los acuerdos con CAPOCOOT. Y el apoyo de la CASC, AMUSSOL, INFAS, FENATRAHORES, y otros colaboradores.



**Nuevos beneficios en el Sistema de Pensiones!!!**

Para ejercer **sus derechos** en el seguro de pensiones del **Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)** es importante que conozca estas informaciones:

Si sufre un accidente o una enfermedad que le **incapacita para trabajar**, tiene derecho a recibir una **pensión por discapacidad**; y si fallece, a su familia le corresponde una **pensión por sobrevivencia**.

**Para reclamar esos beneficios a la AFP debe tener en cuenta que:**

- El plazo para solicitar la **pensión por discapacidad y sobrevivencia** fue extendido de **2 a 7 años**. Hazlo a tiempo!!!
- Fue **extendida la cobertura** a los trabajadores de **60 a 65 años de edad**.
- A partir de ahora **los hijos por nacer** del trabajador fallecido **tienen el mismo derecho** a la pensión por sobrevivencia que los nacidos.

**Para el reclamo a la ARL:**

- El **plazo para solicitar** la pensión por discapacidad y sobrevivencia **dura 5 años**. Hazlo con tiempo!!!

Para mayor información llama o visita las oficinas de la DIDA.  
**Centro de asistencia telefónica : (809) 472 1900**

www.dida.gov.do / info@dida.gov.do  
 f DIDA RDco /didardf  
 @DIDA\_RDco  
 @DIDA\_RDco GOB OPTIC

**DIDA**  
 COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR  
 Orienta. Defiende. Informa.



**Caja Popular Cooperativa de Trabajadores de Servicios Múltiples, Inc.**  
**CAPOCOOT**

**Trabajando más allá de tus metas**

## 40 Años de Servicio

Por más 40 años hemos apoyado tus proyectos, metas y sueños, siendo parte de tus planes de inversión, buscando crecer junto a tí y los tuyos.

Hoy seguimos en pie gracias a los hombres y mujeres que han confiado en nosotros a través de una generación que hoy se dispone a crecer y expandirse sin límites.

## Siendo uno de nuestros asociados recibes diversidad de beneficios:

Sentido de propiedad, eres dueño de la empresa.

Excedentes anuales.

Trato amable y eficiente.

Productos y servicios de calidad.

**Juan Erazo No. 39**  
**Villa Juana Santo Domingo, D.N.**  
**Email: capocootcasc@gmail.com 809-687-8533 / 809-687-8537**  
**FB: Capocootcasc**

## 1ª CONFERENCIA NACIONAL POR EL DERECHO A LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL: Fundamentos, ideas acción para transformación



### Movimiento nacional lanza proceso para transformar el sistema de salud y de pensiones

Un movimiento nacional integrado por 25 organizaciones de la sociedad civil, presentaron la creación de un espacio multisectorial nacional para la coordinación y construcción de un proceso de **cambio del actual sistema de salud y de pensiones en República Dominicana**, en el marco de la **I Conferencia Nacional por el derecho a la salud y seguridad social**, con instituciones y representantes de seis países de la Región.

En la conferencia, celebrada el viernes 29 y el sábado 30 de mes noviembre 2019, destacan los paneles de apertura con todas las instituciones y organizaciones dominicanas involucradas en esta nueva plataforma nacional, y los paneles **“Estado y Sociedad: desafíos de los sistemas de salud y seguridad social en el Siglo XXI”**, y **“Experiencias para la acción y transformación en América Latina y el Caribe”**, con expositores regionales de Argentina, Venezuela, El Salvador, Puerto Rico, Haití y Perú.

*“Es un desafío lograr articular las agendas de los diferentes actores para pensar, debatir, reflexionar y accionar desde una gran plataforma nacional sobre la necesidad de un nuevo sistema de seguridad social”. Esta alianza la integran centrales sindicales, redes de trabajadores de la economía popular, de mujeres; universidades e investigadores, movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil, así como asociaciones de profesionales. Su prioridad es trabajar en el diseño de un nuevo sistema de seguridad social, a partir de los derechos colectivos y universales que garantice las protecciones sociales y pensiones dignas a los trabajadores”, plantea la convocatoria nacional.*

En la organización de esta Conferencia, participan, la Fundación Friedrich Ebert (**FES**), la Confederación Autónoma Sindical Clasista (**CASC**), la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (**CNTD**), la Confederación Nacional de Unidad Sindical (**CNUS**), el Comité Intersindical de la Mujeres Trabajadoras ( **CIMTRA**), el Colegio Médico Dominicano (**CMD**), la Coordinadora Nacional de Salud (**CONASALUD**), la Red Nacional de Protección Social, la Alianza por el Derecho a la Salud (**ADESA**), **Médicos del Mundo**, la Confederación Nacional de Mujeres del Campo (**CONAMUCA**), el Colectivo de Salud Popular (**COSALUP**), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (**FLACSO RD**), el Grupo regional de Salud Internacional del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales( **CLACSO**), la Red de Sistemas y Políticas de Salud de **ALAMES** (Asociación Latinoamericana de Medicina Social), la **Alianza Coalición de ONGS Dominicanas por Derecho a la Salud**, la **Fundación Juan Bosch**, el Movimiento Sociocultural para los Trabajadores Haitianos (**MOSCTHA**), La Asociación Mutual de Servicios Solidarios (**AMUSSOL**) la Asociación Dominicana de Profesores (**ADP**), la Universidad Autónoma de Santo Domingo (**UASD**), **Ciudad Alternativa**, Instituto de Desarrollo de la Economía Asociativa, **IDEAC**, la organización no gubernamental belga **WSM** (Solidaridad Mundial por su definición en español) y la Fundación Étnica Integral (**FEI**).



# CASC

CONFEDERACIÓN AUTÓNOMA SINDICAL CLASISTA

## 57 Años promoviendo Justicia Social



Instituto Nacional de Formación Agraria y Sindical



Programa Radial Justicia Social  
Los Domingos por HIJB 830 AM  
8:00 a 9:00 de la Mañana

Programa de televisión " Los Trabajadores"  
Los Sábados a las 12:30 PM  
en los canales 24 del cable y 69 UHF

### 1962-2019

## Dignidad, Libertad, Solidaridad y Justicia Social

En AMUSSOL-CASC estamos para informar, orientar  
y defender tus derechos en el SDSS.

**Visita nuestras oficinas**

#### AMUSSOL -SANTO DOMINGO

C/Juan Erazo No. 14 Edif. Centrales Sindicales  
2do. Piso, Villa Juana, Santo Domingo  
Tel.: 809-221-8930 / 809-238-8992 Fax. 809-221-7381  
amussol@claro.net.do

#### AMUSSOL -SANTIAGO

Av. Circuvalación Esq. Estrella Sadhala,  
Plaza Monte Rico, 2do. Nivel, Santiago  
Tel.: 809- 570-0346 / 809-570-3527  
amussolstgo@hotmail.com

#### AMUSSOL -PUERTO PLATA

C/Margarita Mers No. 41, Esquina  
Villa Nueva Pto. Plata  
Tel.: 809-261-7640 / 829-340-2576

#### AMUSSOL-AZUA

C/19 de Marzo #115, Edif. de la  
Emisora Ternura FM.  
Tel.: 809-243-9845 / Cel.:829-521-3453  
amussolregionurazua@hotmail.com

#### AMUSSOL - HIGUEY

C/ Mercedes Piller no. 21,  
Sector San Martín  
Tel.:809-554-4165  
amussolhigüey@gmail.com

#### AMUSSOL - MAO

Calle Sabana Larga no.54, sector  
Los cambrones, Tel.: 809-572-5301  
amussolmao@gmail.com

[www.amussol.org.do](http://www.amussol.org.do)